



129463

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00007433

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00000610 de fecha 19 de enero de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de enero de 2018, se declaró la disolución de la compañía **URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador al representante legal de la compañía, no obstante dicho nombramiento no fue emitido;

QUE con resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00002416 de fecha 04 de marzo de 2020, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de marzo de 2020, se nombró liquidadora de la compañía a la CPA **Cristina del Rocío Reyna Macías**;

QUE la CPA **Cristina del Rocío Reyna Macías**, liquidadora de la compañía **URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, presentó su renuncia al cargo mediante comunicación de fecha 09 de noviembre de 2020, inserta en el trámite No. 87074-0041-20;

QUE el artículo 389 de la Ley de Compañías, vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución, establece: "Las funciones del liquidador terminan por: (...) 2. Renuncia (...)";

QUE mediante memorando No. SCVS-INC-DNICAI-2020-0414-M de fecha 13 de noviembre de 2020, inserto en el trámite No. 87074-0041-20, el Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, con sustento en el artículo 14 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución, recomienda la designación del señor **Carlos Xavier Cadena Asencio** como liquidador de la compañía **URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en reemplazo de la CPA Cristina del Rocío Reyna Macías;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones." (Primer inciso del artículo 14 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras), vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución;

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor **Carlos Xavier Cadena Asencio** en reemplazo de la CPA Cristina del Rocío Reyna Macías, para que desempeñe el cargo de liquidador de la compañía **URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos Institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 17 de noviembre de 2020

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 17 de noviembre de 2020

Sr. Carlos Xavier Cadena Asencio
C.C. No. 091266936-3 (Código dactilar V4343I4222)

ACIP / Exp. 129463 / T. 87074-0041-20

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec





NUMERO DE REPERTORIO:39.854
FECHA DE REPERTORIO:19/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:11:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-2020-00007433**, dictada el 17 de noviembre del 2020, por el Especialista Juridico Societario, **ABG DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **CARLOS XAVIER CADENA ASENCIO**, de fojas **89.479 a 89.480**, Libro Sujetos Mercantiles número **15.457**.

ORDEN: 39854

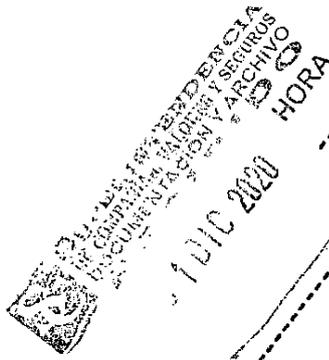


Guayaquil, 20 de noviembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0265967



FIRMA: _____